

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-047-INNTEX-2013, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-289-INNTEX-2013, NMX-A-301/2-INNTEX-2013, NMX-A-1833/13-INNTEX-2013, NMX-A-1833/14-INNTEX-2013, NMX-A-1833/15-INNTEX-2013, NMX-A-1833/16-INNTEX-2013, NMX-A-1833/17-INNTEX-2013, NMX-A-1833/18-INNTEX-2013, NMX-A-1833/19-INNTEX-2013, NMX-A-1833/20-INNTEX-2013 y NMX-A-1833/21-INNTEX-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS, NMX-A-047-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-047-INNTEX-2009), NMX-A-134-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-134-INNTEX-2005), NMX-A-289-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-289-1993-INNTEX), NMX-A-301/2-INNTEX-2013 (CANCELA A LA NMX-A-301/2-INNTEX-2005), NMX-A-1833/13-INNTEX-2013, NMX-A-1833/14-INNTEX-2013, NMX-A-1833/15-INNTEX-2013, NMX-A-1833/16-INNTEX-2013, NMX-A-1833/17-INNTEX-2013, NMX-A-1833/18-INNTEX-2013, NMX-A-1833/19-INNTEX-2013, NMX-A-1833/20-INNTEX-2013 Y NMX-A-1833/21-INNTEX-2013.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Calle Tolsá 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06040, o al correo electrónico rpineda@innex.org.mx, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las presentes Normas Mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-A-047-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PAQUETE MORTAJA- ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-047-INNTEX-2009).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del paquete mortaja.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.	
b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.	
c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

NMX-A-134-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS (CANCELA A LA NMX-A-134-INNTEX-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
1.1 Estas especificaciones aplican al método de ensayo y tolerancias de la densidad de los tejidos de punto. 1.2 Estas tolerancias son aplicables a todos los tipos de los tejidos de punto por urdimbre y trama. 1.3 Los valores indicados están considerados en unidades del SI. 1.4 Esta Norma no determina las condiciones de seguridad apropiadas para su uso. Es responsabilidad del usuario de la norma establecer la seguridad apropiada, prácticas de salud y determinar las limitaciones reglamentarias antes de su uso.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
NMX-A-289-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-VENDAS ENYESADAS QUIRÚRGICAS (CANCELA A LA NMX-A-289-1993-INNTEX)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir las vendas enyesadas quirúrgicas. Las cuales son utilizadas en servicios médicos, públicos y privados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1998 y sus reformas.	
NMX-A-301/2-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-A-301/2-INNTEX-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba para la determinación del espesor de productos textiles, cuando estén bajo una presión específica. El equipo especificado en esta norma es utilizado para la evaluación de productos voluminosos por ejemplo pañales, toallas sanitarias, apósitos, entre otros. Para la evaluación de productos no voluminosos por ejemplo, telas no tejidas, películas, telas tejidas, entre otros; podrá usarse un equipo automático de medición de espesor o calibre.	

Concordancia con normas internacionales Esta Norma no coincide con la Norma Internacional ISO 9073-2:1995 Textiles-Test methods for nonwovens-Part 2: Determination of thickness, por razones particulares del país, debido a que el equipo mencionado en la Norma Internacional es obsoleto.	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 9073-2:1995 Textiles-Test methods for nonwovens-Part 2: Determination of thickness.	
NMX-A-1833/13-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 13-MEZCLA DE DETERMINADAS CLOROFIBRAS Y OTRAS FIBRAS (MÉTODO USANDO EL DISULFURO DE CARBONO Y ACETONA).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/13-INNTEX especifica el método, usando bisulfuro de carbono y acetona para determinar el porcentaje de clorofibra, después de la remoción de materiales no fibrosos en textiles fabricados con mezclas de: - Determinadas clorofibras, después de clorados o no, - y - Lana, pelo animal, seda, algodón, viscosa, cupro, modal, poliamida, poliéster, acrílico y fibra de vidrio. Cuando en una mezcla el contenido de lana o seda sea superior al 25%, se debe utilizar el método descrito en la norma NMX-A-1833/4-INNTEX Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 4-Mezcla de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito). Cuando en una mezcla el contenido de poliamida sea superior al 25%, se debe utilizar el método descrito en la norma NMX-A-1833/7-INNTEX Industria textil-Análisis químico cuantitativo-Parte 7-Mezclas de poliamida y otras fibras (Método usando ácido fórmico).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-13:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 13: Mixtures of certain chlorofibres and certain other fibres (method using carbon disulfide/acetone).	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-13:2006 Textiles-Quantitative chemical análisis-Part 13: Mixtures of certain chlorofibres and certain other fibres (method using carbon disulfide/acetona).	
NMX-A-1833/14-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 14-MEZCLAS DE ACETATO Y CIERTAS CLOROFIBRAS (MÉTODO UTILIZANDO ÁCIDO ACÉTICO)
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/14-INNTEX especifica el ensayo, utilizando ácido acético, para determinar el porcentaje de acetato, después de la eliminación de materiales no fibrosos, en textiles hechos con mezclas de: - Acetato - y - Algunas clorofibras o clorofibras después del clorado	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-14:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 14: Mixtures of acetate and certain chlorofibres (method using acetic acid).	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-14:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 14: Mixtures of acetate and certain chlorofibres (method using acetic acid).	
NMX-A-1833/15-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 15-MEZCLAS DE YUTE Y CIERTAS FIBRAS ANIMALES (MÉTODO POR DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE NITRÓGENO)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/15-INNTEX especifica el ensayo, para determinar el contenido de nitrógeno, calcúlese la porción de cada uno de los componentes, después de la eliminación de materiales no fibrosos, en textiles hechos con mezclas binarias de: - yute y - fibras de animales. Los componentes de fibra de origen animal pueden consistir únicamente de pelo, lana, o de cualquier mezcla de ambas. Esta parte de la norma no es aplicable a productos en que los colorantes o acabados contengan nitrógeno.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-15: 2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 15:2006 Mixtures of jute and certain animal fibres (method by determining nitrogen content).	
Bibliografía	
a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-15: 2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 15: 2006 Mixtures of jute and certain animal fibres (method by determining nitrogen content).	
NMX-A-1833/16-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 16-MEZCLAS DE FIBRAS DE POLIPROPILENO Y OTRAS FIBRAS DETERMINADAS (USANDO EL MÉTODO XILENO).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/16-INNTEX especifica el ensayo, usando xileno, para determinar el porcentaje de polipropileno, después de eliminar el material no fibroso, en textiles hechos con mezclas binarias de: - Fibras de polipropileno y - lana, pelo de animales, seda, algodón, viscosa, cupro, modal, acetato, triacetato, poliamida, poliéster, acrílico y fibra de vidrio.	

Concordancia con normas internacionales

Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-16:2006 Textiles-Quantitative chemical-analysis-Part 16: Mixtures of polypropylene fibres and certain other fibres (method using xylene).

Bibliografía

- a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- d) ISO 1833-16:2006 Textiles-Quantitative chemical-analysis-Part 16: Mixtures of polypropylene fibres and certain other fibres (method using xylene).

NMX-A-1833/17-INNTEX-2013

INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 17/MEZCLAS DE CLORO FIBRAS (HOMOPOLÍMEROS DE CLORURO VINÍLICO) Y OTRAS FIBRAS (MÉTODO USANDO ÁCIDO SULFÚRICO).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/17-INNTEX especifica el método, usando ácido sulfúrico, para determinar el porcentaje de clorofibras, después de remover los materiales no fibroso, en textiles son hechas de mezclas binarias de:

- clorofibras basadas en homopolimeros de cloruro vinílico (previamente clorados o no).

y

- algodón, viscosa, cupro, modal, acetato, triacetato, poliamida, poliéster, ciertos acrílicos y ciertas fibras modacrílicas. [Los modacrílicos interesados son aquellos que dan una solución por inmersión en ácido sulfúrico concentrado ($\rho = 1,84 \text{ g/ml}$).]

Este ensayo puede ser usado, particularmente en lugar de los ensayos descritos en NMX-A-1833/12-INNTEX y/o NMX-A-1833/13-INNTEX en todos los casos donde los ensayos preliminares muestran que las clorofibras no se disuelven completamente ni en dimetilformamida o en mezclas azeotrópicas de carbón diluido y acetona.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-17: 2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 17: Mixtures of chlorofibres (homopolymers of vinyl chloride) and certain other fibres (method using sulfuric acid).

Bibliografía

- a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- d) ISO 1833-17: 2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 17: Mixtures of chlorofibres (homopolymers of vinyl chloride) and certain other fibres (method using sulfuric acid).

NMX-A-1833/18-INNTEX-2013

INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 18-MEZCLAS DE SEDA Y LANA O PELOS (MÉTODO QUE UTILIZA ÁCIDO SULFÚRICO).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/18-INNTEX especifica el ensayo, utilizando ácido sulfúrico, para determinar el porcentaje de seda, después de la eliminación de materiales no fibrosos, en textiles hechos de mezclas binarias de:

Seda

y

Lana o pelos de animales.

Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-18: 2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 18: Mixtures of silk and wool or hair (method using sulfuric acid).	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-18: 2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 18: Mixtures of silk and wool or hair (method using sulfuric acid).	
NMX-A-1833/19-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 19-MEZCLAS DE FIBRAS CELULOSA Y ASBESTO (MÉTODO POR CALENTAMIENTO).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/19-INNTEX especifica el ensayo, por calentamiento, para determinar el porcentaje de fibra celulósica en tejidos hechos de mezclas binarias de: Algodón o celulosa regenerada y Asbesto crisotilo y crocidolita Este ensayo puede ser aplicable a otros tipos de asbesto, previo acuerdo entre las partes interesadas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-19:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 19: Mixtures of cellulose fibres and asbestos (method by heating).	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-19:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 19: Mixtures of cellulose fibres and asbestos (method by heating).	
NMX-A-1833/20-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 20-MEZCLAS DE ELASTANO Y OTRAS FIBRAS CONOCIDAS (MÉTODO UTILIZANDO DIMETILACETAMIDA).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/20-INNTEX especifica el ensayo, utilizando Dimetilacetamida para determinar el porcentaje de elastano, después de remover materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas binarias de fibra de elastano previamente identificadas con fibras de algodón, viscosa, cupro, modal, poliamida, poliéster y lana. Este ensayo no es aplicable cuando presente fibras de acrílico.	

Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-20:2009 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 20: Mixtures of elastane and certain other fibres (method using dimethylacetamide).	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-20:2009 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 20: Mixtures of elastane and certain other fibres (method using dimethylacetamide).	
NMX-A-1833/21-INNTEX-2013	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 21-MEZCLAS DE FIBRAS DE CLOROFIBRAS, CIERTAS MODACRÍLICAS, CIERTOS ELASTANOS, ACETATOS, TRIACETATOS Y OTRAS FIBRAS (MÉTODO USANDO CICLOHEXANONA).
Objetivo y campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-1833/21-INNTEX especifica el ensayo, usando ácido sulfúrico, para determinar el porcentaje de clorofibra, modacrílica, elastano y triacetato, después de remover la materia no fibrosa, en textiles hechos de mezclas binarias de: - acetato, triacetato, clorofibra, ciertas modacrílicas, ciertos elastanos, y - lana, pelo animal, seda, algodón, cupro, modal, viscosa, poliamida, acrílico y fibra de vidrio. En caso de estar presentes modacrílicas o elastanos, se deberá llevar a cabo un ensayo preliminar para determinar si la fibra es completamente soluble en el reactivo. Esto es posible también para analizar mezclas que contengan clorofibras mediante los ensayos descritos en la NMX-A-1833/13-INNTEX- o NMX-A-1833/17-INNTEX.	
Bibliografía a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. b) Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. c) NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. d) ISO 1833-21:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 21: Mixtures of chlorofibres, certain modacrylics, certain elastanes, acetates, triacetates and certain other fibres (method using cyclohexanone).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 1833-21:2006 Textiles-Quantitative chemical analysis-Part 21: Mixtures of chlorofibres, certain modacrylics, certain elastanes, acetates, triacetates and certain other fibres (method using cyclohexanone).	